



RESOLUCIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 408 MARTES 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016

Resolución No. 408-01: CONSIDERANDO: Los mandatos de la Resolución del CNSS No. 385-02 que instruye al CONDEI la contratación del estudio y la Resolución del CNSS No. 402-02 que instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), el monto de la nómina que cubría el IDSS; recibido y visto el informe de evaluación del proceso de licitación para la contratación del citado estudio, enviado por el CONDEI, mediante la comunicación CONDEI-6178 de fecha 8 de octubre del 2016 y el Plan de Trabajo y Metodología para la realización del mismo;

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en apego a las atribuciones que le confieren la Ley 87-01 y sus normas complementarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el monto de la consultoría entre el CONDEI y la empresa SIGIL CONSULTING GROUP, S. A. para la realización del “Estudio Integral sobre la Sostenibilidad Financiera y el Funcionamiento de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y Factibilidad de su Expansión”, instruido por el CNSS mediante la Resolución No. 385-02 del 18/02/2016 por un monto de Tres Millones Cuatrocientos Dos Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,402,850.00), según el Informe de evaluación del proceso de licitación realizado por el CONDEI.

SEGUNDO: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir al CONDEI la suma de Tres Millones Cuatrocientos Dos Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,402,850.00) para el pago del Estudio Integral sobre la Sostenibilidad Financiera y el Funcionamiento de los Servicios de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo y Factibilidad de su Expansión, acorde al procedimiento establecido en la Resolución del CNSS No. 402-02 d/f 1/9/16.

TERCERO: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS), el monto de la nómina que cubría el IDSS ascendente a la suma de RD\$12,813,484.00 mensuales, desde el mes de diciembre del 2016 hasta el mes de febrero del 2017, inclusive, más el Salario Trece (13) del año 2016, conforme a los términos establecidos en la Resolución del CNSS No. 402-02 del 1/9/2016.

CUARTO: Se reitera la instrucción dada a la Comisión Especial de Estancias Infantiles de supervisar la presentación de los informes periódicos sobre el avance de la consultoría y productos aprobados, así como, un informe general de resultados y propuestas al CNSS.

QUINTO: Se instruye al Gerente General del CNSS notificar la presente resolución a las partes involucradas.